

DECRETO ALCALDICIO N° 1841 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

17 JUN 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 820 de fecha 13 de Junio 2024, de la Dirección de SECPLA, Mediante el cual solicita autorice la Tala de 4 árboles que se cayeron en la plaza de armas de la Comuna de Requinoa debido a las lluvias y fuertes vientos acontecidos anteriormente, de estos ejemplares 3 pertenecen a la especie Pata de Vaca (bauhinia picta) y 1 a la especie Olmo (ulmus minor), estos ejemplares corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público, y representan un peligro para las faenas que se están ejecutando.

Lo anterior según informe técnico N° 018 de fecha 11.06.2024

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 4 árboles que se cayeron en la plaza de armas de la Comuna de Requinoa debido a las lluvias y fuertes vientos acontecidos anteriormente, de estos ejemplares 3 corresponden a la especie Pata de Vaca (bauhinia picta) y 1 a la especie Olmo (ulmus minor), estos ejemplares corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público, y representan un peligro para las faenas que se están ejecutando.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (viviero) ubicado en el sector de Pichigauo comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Administración Municipal

Archivo